



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 213 -2021-GR-GR PUNO

PUNO, 21 JUN. 2021

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

VISTOS, el Oficio Nº 275-2021-GR PUNO/ARP-D, Informe Nº 081-2021-GR-PUNO/ORAJ, Informe Nº 054-2021-GR PUNO/GRPPAT/SGMDI, Oficio Nº 837-2021-G.R.PUNO/GRPPAT; y

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Archivo Regional de Puno, es el documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza la estructura orgánica institucional. Contiene funciones generales y específicas de sus unidades de organización. Cuya finalidad es desarrollar acciones dirigidas a la defensa, conservación y servicio del Patrimonio Documental de la Nación en el ámbito territorial regional de Puno.



Que, mediante Ordenanza Regional Nº 35-2006 del Gobierno Regional Puno, se aprobó los instrumentos de gestión institucional como el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), y el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) del Archivo Regional de Puno, los mismos que a la fecha se encuentran vigentes.

Que, asimismo, se precisa que el Archivo Regional de Puno, está inscrito como persona jurídica en la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) con fecha 05 de octubre del año 1993, con el número de RUC 20180573012 – ARCHIVO DEPARTAMENTAL DE PUNO.

Que, con Informe Técnico Nº 01-2021-ARP/OTA-OPP de Archivo Regional de Puno, solicita cambio de denominación de razón social RUC Nº 20180573012 – ARCHIVO DEPARTAMENTAL DE PUNO a ARCHIVO REGIONAL DE PUNO; por lo que la Subgerencia de Modernización y Desarrollo Institucional ha verificado el Reglamento de Organización y Funciones vigente a la fecha de esta unidad organizacional del Gobierno Regional Puno.



Que, al respecto, la Subgerencia de Modernización y Desarrollo Institucional, considera pertinente el cambio de la denominación de razón social de ARCHIVO DEPARTAMENTAL DE PUNO a ARCHIVO REGIONAL DE PUNO, concordante a su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con Ordenanza Regional Nº 035-2006 vigente a la fecha.

Que, mediante la Ordenanza Regional Nº 35-2006 del Gobierno Regional Puno, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Archivo Regional de Puno; el mismo que a la fecha se encuentra vigente y es un documento técnico normativo de organización institucional; por lo que, la denominación de RUC debió ser actualizado.



En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de la denominación de razón social, de: ARCHIVO DEPARTAMENTAL DE PUNO - RUC Nº 20180573012, el que se denominará: ARCHIVO REGIONAL DE PUNO - RUC Nº 20180573012.

ARTICULO SEGUNDO.- Póngase la presente resolución en conocimiento de las dependencias e instancias respectivas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL PUNO
AGUSTIN LUQUE CHAYNA
GOBERNADOR REGIONAL